BOLÍVAR, 8 de Octubre dé 1990.-

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXPTE.N° 1985/90

"EL H.CONCEJO DELIBERANTE OE BOLÍVAR", en uso de las facultades que le •on propias, sanciona con fuerza de

## ORDENANZA Nº 744/90

<u>ARTICULO 1º:</u> Exímese al Hogar de Ancianos "SAN CARLOS" de la Ciudad de Bolívar del pago de todas las Tasas Municipales

ARTICULO 2°: Comuníquese, registrese, publíquese y archívese.-

DADA en la Sala de Sesiones del H.CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a los 5 días del mes de Octubre de 1990.-

FIRMADO: DR.JUAN E.COLOMBO (Pte.) SR-JOSE ALFREDO ACUSE (Srio.)

ES COPIA.-

SECRETAR H. C. D.